

1 1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los interesados el documento de condiciones de habilitación previa para la conformación de la lista de habilitados para participar en los procesos de selección que adelante la Entidad hasta el 31 de diciembre de 2016, para contratar los servicios de logística de aplicación, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado, para las pruebas que deba adelantar el ICFES distintas de las pruebas de Estado.

El presente documento de condiciones de habilitación previa, tiene como finalidad que todos quienes estén interesados en participar en futuros procesos de selección para la contratación de los servicios de logística de aplicación, de pruebas que deba realizar el ICFES distintos de los exámenes de Estado durante lo que resta de la vigencia 2016, soliciten su calificación como habilitados e integren la Lista de Habilitados de alcanzar dicha calificación.

Los interesados en integrar la Lista de Habilitados, deberán cumplir con las condiciones de capacidad técnica, financiera, jurídica y de experiencia, descritos en el presente documento y presentar los documentos aquí establecidos.

La calificación de **HABILITADO**, no constituye promesa de contrato, ni asegura la participación en los procesos de selección para la contratación de los servicios de logística de aplicación que se requieran en lo que resta de la vigencia 2016, ni constituye obligación para el ICFES contar con su participación. La calificación de HABILITADO, permitirá al solicitante única y exclusivamente hacer parte de la Lista de Habilitación para los futuros procesos de selección como se mencionó antes.

El proyecto de Condiciones de Habilitación Previa para los servicios de logística de aplicación, las observaciones presentadas por los interesados a dicho proyecto, su respuesta y el documento de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la página web del ICFES.

El presente proyecto de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de habilitación. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al documento de condiciones de habilitación.

Quienes presenten los documentos de habilitación, aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el documento de Condiciones de Habilitación Previa Definitivo, sus anexos y formatos.

Con la presentación de los documentos de habilitación, los respectivos solicitantes aceptan y declaran expresamente:

1.1. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a ellos: (i) El documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos; (ii) Las adendas a el mismo; (iii) Las aclaraciones y

1
2 las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los
3 interesados.

4
5 1.2. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar la
6 Solicitud de Habilitación Previa.

7
8 1.3. Que el documento de Condiciones de Habilitación Previa, anexos y formatos son
9 completos y adecuados para preparar Solicitud de Habilitación Previa y para identificar con
10 precisión los servicios cuya contratación se realizará en lo que resta de la vigencia 2016.

11
12 1.4. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
13 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el documento de Condiciones de Habilitación
14 Previa, sus anexos y formatos.

15
16 1.5. Que toda la información contenida en sus documentos de habilitación es exactos,
17 fehacientes y veraces, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, y aceptan
18 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla.

19
20 1.6. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos que hacen
21 parte de la de Solicitud de Habilitación Previa son pública, salvo aquellos aspectos o materias
22 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.

23
24 1.7. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa no han permitido ni permitirán que
25 sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o
26 aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o
27 destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley
28 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.

29
30 1.8. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa, sus socios o administradores no se
31 encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la
32 Contraloría General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría
33 General de la Nación, que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales
34 abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable
35 a los socios.

36
37 1.9. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa, se encuentran a paz y a salvo por
38 concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes
39 parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar
40 sometidos al régimen correspondiente en el país.

41
42 1.10. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier
43 hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que
44 tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:

45
46 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**
47 **Corrupción - Unidad de Denuncias**

48 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

49 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55 Fax: (571) 565-86-71

1
2 Correo electrónico: wbmaster@anticorrupcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co
3 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

4
5 **Procuraduría General de la Nación**

6 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
7 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
8 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
9 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

10
11 **Fiscalía General de la Nación**

12 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre) Bogotá D.C.
13 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
14 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72
15 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37
16 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
17 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

18
19 1.11. La Solicitud de Habilitación Previa, no constituye promesa de celebración de contrato.

20
21 1.12. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos
22 cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

23
24 De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la
25 información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a
26 la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier
27 oportunidad.

28
29 Para la presentación de Solicitud de Habilitación Previa deberán diligenciar y allegar el **Formato**
30 **No. 1 - Presentación Solicitud de Habilitación Previa.**

31
32 El ICFES recomienda a los interesados presentar la Solicitud de Habilitación Previa:

33
34 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
35 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de
36 intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.

37
38 b. Examinar rigurosamente el contenido del documento de Condiciones de Habilitación
39 Previa, los documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas
40 que regulan la contratación del ICFES.

41
42 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
43 documentos que deben someterse con su Solicitud de Habilitación Previa, a fin de satisfacer los
44 requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información
45 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este documento de
46 condiciones de habilitación.

47
48 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
49 se encuentren dentro de los plazos exigidos.

- 1
- 2 e. Suministrar toda la información requerida en el documento de Condiciones de Habilitación
- 3 Previa, sus anexos y formatos.
- 4
- 5 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
- 6
- 7 g. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
- 8 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o sobreviniente,
- 9 en el curso del procedimiento de habilitación previa.

10 2 ASPECTOS GENERALES

11 2.1 Régimen jurídico

12 El procedimiento de Habilitación Previa para integrar la Lista de Habilitados para participar en

13 procesos de selección para contratar los servicios de logística de aplicación, se regirá por el

14 derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en

15 los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el Acuerdo 006 de 2015 (Manual de

16 Contratación), respectivamente y estará sometido al régimen de inhabilidades e

17 incompatibilidades previsto legalmente.

18 2.2 Interpretación del Documento de Condiciones de Habilitación Previa.

19 El documento de condiciones de habilitación previa y sus anexos deben ser interpretados con

20 arreglo al ordenamiento superior aplicable, y según el sentido natural de las palabras, salvo las

21 expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

22 2.3 Adendas

23 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el documento de

24 condiciones de habilitación previa, sus anexos y formatos, con posterioridad a la fecha de

25 publicación del texto definitivo, y, en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2)

26 día hábil anterior a la fecha de recepción de la Solicitud de Habilitación Previa, salvo ajustes en

27 el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de recepción -sujeta al mismo límite-, que

28 podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

29 2.4 Compromiso anticorrupción

30 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 2**

31 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la

32 corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes,

33 asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de habilitación previa actúe en su nombre,

34 es causal suficiente para el rechazo de su solicitud de integrar la Lista de Habilitación Previa.

35 2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación

36 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos

37 del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de los documentos

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

1
2 de habilitación previa, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en dicho
3 proceso estarán a cargo exclusivo de los interesados.

4 5 **2.6 Comunicaciones**

6
7 Las comunicaciones en el marco del proceso de Habilitación Previa deben hacerse por escrito,
8 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

9
10 Carrera 7ª No. 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de
11 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

12
13 Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

14
15 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de Habilitación Previa:
16 **Habilitación Previa ICFES -003-2016** (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección
17 física, dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la
18 comunicación.

19
20 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
21 serán tenidas en cuenta cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

22
23 Las comunicaciones de cualquiera de los interesados en el proceso con funcionarios o
24 contratistas del ICFES, omitiendo el conducto regular antes explicado para obtener respuestas
25 de la administración o hacer solicitudes, no harán parte del proceso de Habilitación Previa, a
26 menos que las mismas sean oficializadas por los canales antes descritos.

27 28 **2.7 Idioma**

29
30 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados en
31 integrar la Lista de Habilitados o por terceros para efectos del proceso de Habilitación Previa, o
32 para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. Los documentos con
33 los cuales los interesados acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua
34 extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en
35 lengua extranjera.

36 37 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

38
39 Los proponentes deben entregar con su solicitud los documentos otorgados en el exterior sin que
40 sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario
41 debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto
42 en el artículo 251 del Código General del Proceso.

43 44 **2.9 Conversión de monedas**

45
46 Los interesados deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
47 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

48
49

1
2 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de
3 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de
4 diciembre de 2015 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
5 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
6 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm. Posteriormente, han de ser
7 convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de Cambio Representativa
8 del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2015 o en la fecha de corte,
9 según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia
10 (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

11 12 **3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE** 13 **APLICACIÓN.**

14
15 A continuación, se presentan las condiciones generales del contrato para la prestación de los
16 servicios de logística de aplicación, para las pruebas que realice el ICFES hasta diciembre de
17 2016, distintas de los exámenes de Estado, que utilizará la Lista de Habilitados para el proceso
18 de selección:

19 20 **3.1. Objeto**

21
22 Prestación de servicios de logística para aplicación de las pruebas que realice el Instituto distintas
23 de las pruebas de Estado en la presente vigencia. Este servicio implica las siguientes actividades:
24 (i) **Examinadores:** Convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de
25 aplicación el personal para el desarrollo del contrato; (ii) **Aplicación de la prueba:** Organización
26 de los sitios y salones para la realización de las pruebas, recepción, aplicación y devolución del
27 material de examen de las pruebas al operador de distribución y monitorear y vigilar el
28 cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin para mantener la confidencialidad del
29 material de examen durante el desarrollo de la prueba.

30
31 La descripción de las pruebas que debe adelantar el ICFES en lo que resta de la vigencia 2016,
32 sus características, y proyección de su demanda, pueden ser consultados en el **Anexo No. 1** del
33 documento de Condiciones de Habilitación Previa.

34 35 **3.2. Forma de pago.**

36
37 Los contratos que se lleguen a suscribir para la prestación del servicio de logística de aplicación,
38 tendrá la siguiente forma de pago según su cuantía:

39 40 **3.2.1. Cuantía No. 1. Contratos con cuantía de hasta Dos Mil (2.000) Millones de pesos.**

41 42 Pagos parciales por prueba:

- 43 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de la prueba, al momento
44 de la entrega del cronograma de actividades de la prueba.
- 45 b. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la prueba, al momento
46 de la entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.
- 47 c. Un tercer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la prueba, al momento
48 de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.
49

1
2
3 **3.2.2. Cuantía No. 2: Contrato con cundía desde Dos Mil (2.000) Millones en adelante**

4
5 3.2.2.1. Anticipo.

6
7 El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor de los recursos correspondientes al valor total
8 ofertado para la prueba contratada, que será amortizado en su totalidad con los pagos parciales
9 que se hagan.

10
11 Este anticipo requiere la constitución de una fiducia mercantil para su manejo y la presentación
12 del plan de inversiones del mismo.

13
14 3.2.2.2. Pagos parciales por prueba

- 15
16 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de la prueba, al momento
17 de la entrega del cronograma de actividades de la prueba.
18
19 b. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la prueba, al momento
20 de la entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.
21
22 c. Un tercer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la prueba, al momento
23 de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.

24 **3.3. Plazo de ejecución del contrato.**

25
26 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir de la
27 suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y
28 ejecución del contrato.

29
30 **3.4. Lugar de ejecución del Contrato**

31
32 El lugar de ejecución del Contrato será el territorio nacional.

33
34 **3.5. Garantías**

35
36 3.5.1. Para la presentación de la oferta

37
38 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
39 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6, por un valor
40 de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir
41 de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- 42
43 a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo
44 para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga
45 sea inferior a tres (3) meses.
46
47 b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
48

1
2 c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

3
4 d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de
5 cumplimiento del contrato.

6 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a
7 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus
8 integrantes

9
10 3.5.2. Para la ejecución del contrato

11 El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto Colombiano para la
12 Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una
13 compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que
14 ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

15
16 3.5.2.1. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del
17 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses
18 más y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento
19 es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el
20 incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula
21 penal pecuniaria.

22
23 3.5.2.2. Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del
24 contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

25
26 3.5.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del
27 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años
28 más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las
29 obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el
30 territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

31
32 Adicional a lo anterior, deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de
33 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al
34 ICFES, así:

35 3.5.2.4. Responsabilidad civil extracontractual

36 Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad
37 extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como
38 también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la
39 responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los
40 subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un

41
42 seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así: (i) Por daños causados
43 a bienes de la Entidad y a terceros; (ii) Valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del
44 contrato; (iii) Vigencia igual al término de ejecución del contrato; (iv) Beneficiario: Terceros
45 afectados y/o ICFES.

46

1 **3.5.3. Disposiciones Comunes.**

- 2 a. Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de
3 su Oficina Asesora Jurídica.
4
5 b. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre
6 que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
7
8 c. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
9
10 d. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de
11 que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda
12 entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES
13 y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la
14 póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación
15 o prórroga, previa autorización de la Entidad.
16
17 e. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
18
19 f. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
20
21 g. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe
22 establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
23 h. En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad,
24 revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y
25 características, el contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510
26 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicione.

27 **3.6. Cesión del contrato**

28
29 El contratista no podrá ceder el contrato sin autorización previa del ICFES.

30 **3.7. Obligaciones del contratista**

- 31
32 a. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y
33 en los demás documentos del proceso de contratación.
34
35 b. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
36
37 c. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los
38 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50
39 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos
40 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen,
41 complementen o modifiquen.
42
43 d. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles
44 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para
45 su legalización.
46

- 1
2 e. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de
3 las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4
5 f. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del
6 contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas
7 etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8
9 g. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el
10 estado del proyecto.
11
12 h. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía
13 que afecte la ejecución del contrato.
14
15 i. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre
16 bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y
17 responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida
18 que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
19
20 j. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento
21 del contrato.
22
23 k. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que
24 hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
25
26 l. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los
27 lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
28
29 m. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las
30 hubiere.
31
32 n. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
33

3.8. Obligaciones del ICFES

34
35
36 Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:
37

- 38 a. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
39 contractual.
40 b. Designar un Supervisor para el contrato.
41 c. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
42 d. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
43 e. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

3.9. Cláusula penal

44
45
46 Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a
47 cargo del contratista, el ICFES podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por un monto
48

1
2 equivalente al diez (10%) del valor del contrato, COMO ESTIMACIÓN anticipada y parcial de
3 perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista el pago de la
4 indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos. Las partes en caso de
5 incumplimiento, solucionarán el conflicto de mutuo acuerdo, en el evento de no llegar a un arreglo
6 se iniciarán las acciones legales a que haya lugar.

7 **3.10. Cláusula penal de apremio**

8 En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión
9 de la ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas
10 diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día
11 de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del
12 debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las
13 estipulaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la aplicación de la
14 cláusula penal de apremio, el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las
15 obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el presente contrato.
16 **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para exigir el pago de la cláusula penal de apremio se tendrá en
17 cuenta el siguiente procedimiento: El ICFES avisará por escrito al contratista del retardo
18 evidenciado dentro de los siguientes tres (3) días calendario. El CONTRATISTA dispondrá de un
19 plazo de hasta tres (3) días calendario siguientes al recibo del aviso para presentar al ICFES los
20 argumentos del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen; con los cuales
21 buscarán un acuerdo entre ellas, en caso de no llegar a ningún acuerdo se iniciaran las acciones
22 legales a que haya lugar.

23 24 **4. REQUISITOS DE HABILITACIÓN PREVIA**

25
26 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
27 documento.

28 29 **4.1. Capacidad jurídica**

30
31 4.1.1. En el presente proceso de Habilitación Previa pueden participar personas naturales o
32 jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato.
33 La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato que se llegue
34 a suscribir y un (1) año más.

35
36 4.1.2. El ICFES también revisará que los solicitantes no se encuentren incurso en causales de
37 inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos para la
38 prestación de los servicios de logística de aplicación, en los sitios previamente definidos por el
39 ICFES. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes
40 disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

41
42 4.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
43 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de
44 su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la
45 fecha de presentación de la solicitud de habilitación previa.

46
47

1
2 4.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
3 presentación de la de la Solicitud de Habilitación Previa.
4

5 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta
6 o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al
7 representante legal para la presentación de la de la solicitud de habilitación previa.
8

9 4.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren
10 directamente relacionado con el objeto del contrato.
11

12 4.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con
13 el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal.
14

15 La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses contados
16 desde la fecha de presentación de la Solicitud de Habilitación Previa, en el cual conste su
17 existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la
18 persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando
19 expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre
20 de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo
21 faculta.
22

23 4.1.7. A la solicitud de habilitación previa, debe acompañarse copia del Registro Único Tributario
24 RUT, debidamente actualizado del solicitante. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin
25 domicilio en Colombia, este requisito solamente será exigible de resultar favorecidos en algunos
26 de los procesos de selección que se adelanten.
27

28 4.1.8. Los representantes legales de los solicitantes, así como sus apoderados, deben acreditar
29 su identidad, mediante copia legible del documento correspondiente, que debe acompañarse su
30 solicitud de habilitación previa.
31

32 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales
33 extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si tienen
34 domicilio en el país.

35 4.1.9. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el solicitante, en la que conste lo
36 siguiente:

37 a. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la
38 Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés.
39

40 b. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la
41 legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general,
42 cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener
43 litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o
44 contingencia que pueda comprometer materialmente la viabilidad económica y jurídica del
45 solicitante.
46

1 c. Provenir sus fondos, recursos e inversiones de actividades lícitas.

2
3 d. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad sobre cualquier transacción que
4 comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión.

5
6 4.1.10. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
7 jurídico superior, en el evento de que los solicitantes acudan a este instrumento de representación
8 para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.

9
10 El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los solicitantes, sus
11 socios, salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
12 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales
13 de la Contraloría General de la Republica, así como la certificación de la Procuraduría General
14 de la Nación.

15
16 4.1.11. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa
17 que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
18 interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible
19 anterior a la fecha de recepción de la solicitud de habilitación Previa, el solicitante, se encuentran
20 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
21 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE,
22 en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los
23 artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen,
24 modifiquen, complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis
25 (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que
26 acredite que el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones
27 relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto
28 sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen
29 correspondiente en el país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de
30 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

31
32 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del mes
33 anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento, sin perjuicio de los efectos generados
34 ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas
35 vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de
36 alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se
37 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar
38 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

39
40 4.1.12. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor
41 externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que
42 identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales
43 o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como
44 la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre
45 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas

1 **4.2. Capacidad Técnica: Experiencia**

2
3 Teniendo en cuenta que los procesos de selección de los servicios de logística de aplicación, en
4 los sitios previamente definidos por el ICFES que adelantará el ICFES no corresponden a la
5 misma cuantía, a continuación, se presenta la experiencia que debe acreditar el solicitante para
6 cada una de las siguientes cuantías:

7
8 4.2.1. Cuantía No. 1: Contratos con una cuantía de hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.

9
10 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto
11 corresponda a la prestación de servicios de logística en las siguientes actividades:

- 12
13 a. **Reclutamiento recurso humano:** Convocatoria, selección, contratación y capacitación en
14 un número igual o superior a 800 personas;
- 15
16 b. **Organización de actividades a nivel nacional** en un número igual o superior a 40
17 municipios
- 18
19 c. **Organización de actividades a nivel nacional** con un número igual o superior a mil
20 (1.000) personas.

21
22 El solicitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades objeto del contrato,
23 mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación de
24 contratos terminados durante los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite
25 para la recepción de la Solicitud de Habilitación Previa y cuya sumatoria de valores, antes de IVA,
26 sea igual o superior al 50% de la presente cuantía. Para ello debe diligenciar el **Formato No.3 -**
27 **Declaración de Experiencia Cuantía No. 1.**

28
29 4.2.2. Cuantía No. 2: Contratos con una cuantía desde Dos Mil (2.000) millones en adelante

30
31 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto
32 corresponda a la prestación de servicios de logística en las siguientes actividades:

- 33
34 a. **Reclutamiento recurso humano:** Convocatoria, selección, contratación y capacitación en
35 un número igual o superior a veinte mil (20.000) personas;
- 36
37 b. **Organización de actividades a nivel nacional** en un número igual o superior a 200
38 municipios
- 39
40 c. **Organización de actividades a nivel nacional** con un número igual o superior a veinte
41 mil (20.000) personas.

42
43 El solicitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades objeto del contrato
44 mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de
45 contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite
46 para la recepción de la solicitud de habilitación y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea
47 igual o superior a Cinco Mil (5.000) millones de pesos. Para ello debe diligenciar el **Formato No.**
48 **4 - Declaración de Experiencia Cuantía No. 2.**

49

- 1
2 4.2.3. Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la
3 siguiente información:
4
5 a. Nombre o razón social del contratante.
6 b. Nombre y cargo de quien certifica.
7 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
8 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
9 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
10 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
11 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
12 cada integrante.
13 g. No haber sido multado en la ejecución del contrato.
14
15 4.2.4. La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con
16 copia del contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales
17 documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.
18
19 4.2.5. En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de
20 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten
21 será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación
22 que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.
23
24 4.2.6. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, el Oferente
25 deberá indicar inequívocamente, aquellos contratos que pretenda presentar para acreditar la
26 experiencia solicitada en este numeral.
27
28 4.2.7. En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, Si el
29 proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá
30 allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal
31 en el cual relacione:
32
33 a. Número de contrato
34 b. Año del contrato
35 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
36
37 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente
38
39 4.2.8. El solicitante podrá acreditar experiencia para una sola cuantía, para lo cual deberá
40 diligenciar el formato que corresponda a dicha cuantía. La presentación de experiencia para
41 ambas cuantías será causal de rechazo de la solicitud de habilitación.
42
43 **4.3. Capacidad financiera**
44
45 Los solicitantes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se
46 indican en este acápite, según la cuantía de que se trate.
47
48 4.3.1. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado
49 de resultados al 31 de diciembre de 2015.

4.3.2. La Solicitud de Habilitación Previa será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
- b. Cuando los solicitantes no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.

4.3.3. Indicadores Financieros.

4.3.3.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta Mil Novecientos Noventa y Nueve (1.999) millones de pesos.

a. **Índice de liquidez:** $(IL) = \text{Activo Corriente (AC)} / \text{Pasivo Corriente (PC)}$

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

b. **Nivel de endeudamiento:** $(NET) = \text{Pasivo} / \text{Activo Total} \times 100$

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

c. **Índice patrimonial:** $\text{Patrimonio del Proponente} / \text{Presupuesto Oficial}$

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.4

Para el cálculo de este índice se deberá tomar el valor de la cuantía, esto es, Mil Novecientos Noventa y Nueve (1.999) millones de pesos.

4.3.3.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de Dos Mil (2.000) millones en adelante

a. **Índice de liquidez:** $(IL) = \text{Activo Corriente (AC)} / \text{Pasivo Corriente (PC)}$

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

b. **Nivel de endeudamiento:** $(NET) = \text{Pasivo} / \text{Activo Total} \times 100$

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

c. **Índice patrimonial:** Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

Para el cálculo de este índice se deberá tomar el valor de Cinco Mil (\$5.000) Millones de pesos.

4.3.4. Documentos soporte de la capacidad financiera del solicitante.

El solicitante debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de orden financiero:

4.3.4.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2015

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2015, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2015, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta” o “Ver mi informe adjunto”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley.

Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al 31 de diciembre de 2015, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes, y total activo; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y total pasivo, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación.

4.3.4.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.

El solicitante debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que

1 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
2 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

3 **4.3.5. Estudio de capacidad financiera**

4 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los solicitantes se efectuará sobre
5 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
6 en los términos del proceso.
7

8 **4.3.6. Información financiera para solicitantes extranjeros**

9 Los solicitantes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
10 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma
11 de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
12 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

13 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
14 para Colombia (PUC).
15

16 **4.4. Requisitos habilitantes técnicos**

17 **4.4.1. Gerente del Proyecto**

18 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con un Gerente de Proyecto con las
19 siguientes condiciones académicas y de experiencia, según la cuantía de que se trate:
20
21

22 23 4.4.1.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.

- 24
- 25 a. **Título pregrado:** Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial,
26 Ingeniería de Sistemas o Economía.
27
 - 28 b. **Título Post-grado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos, gerencia
29 estratégica, Logística, MBA, o Alta Gerencia, o certificación del PMI.
30
 - 31 c. **Experiencia específica:** Tres (3) años en la gerencia o dirección de actividades de
32 transporte de carga y/o en actividades de logística
33

34 4.4.1.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía desde Dos Mil (2.000) millones en adelante

- 35
- 36 a. **Título pregrado:** Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial,
37 Ingeniería de Sistemas o Economía.
38
 - 39 b. **Título Post-grado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos, gerencia
40 estratégica, Logística, MBA, o Alta Gerencia, o certificación del PMI.
41
 - 42 a. **Experiencia específica:** Gerencia o dirección de proyectos cuya cuantía sea igual o
43 superior a Cinco Mil (5.000) millones de pesos, en actividades de transporte de carga
44 y/o en actividades de logística
45

1 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el Gerente del Proyecto, el solicitante deberá
2 presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos soportes.
3

4 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el
5 fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.
6

7 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas
8 auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con
9

10 lo establecido en el artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la
11 matrícula profesional.
12

13 **4.4.2. Sistema de Información y de seguimiento del contrato.**

14 El proponente deberá contar con un sistema de información que le permita al ICFES efectuar la
15 supervisión de la ejecución de las actividades en cada una de las etapas del proceso de logística
16 de aplicación, las cuales se describen a continuación:
17

18 **4.4.2.1. Base de datos de examinadores.**

19 El ICFES suministrará como referente una base de datos que contiene la información de los
20 examinadores que han participado en contratos de características similares, con apego a lo
21 establecido para la protección de datos personales.
22

23 El contratista deberá consolidar una base de datos de las personas que vincule para la ejecución
24 del contrato, la cual deberá contener como mínimo la información que se relaciona a continuación,
25 de acuerdo con la normatividad en materia de recolección de datos personales:
26

- 27 a. Nombres
- 28 b. Apellidos
- 29 c. Documento de identidad
- 30 d. Nodo
- 31 e. Email
- 32 f. Teléfono fijo
- 33 g. Celular
- 34 h. Departamento y municipio de residencia
- 35 i. Nivel académico
- 36 j. Rol y desempeño.

37 **4.4.2.2. Recurso Humano.**

38 Se identificará el recurso humano seleccionado y asignado a cada uno de los sitios de aplicación,
39 también deberá contener la notificación en la cual se le indica el sitio de aplicación y rol. Así mismo,
40 se deberá registrar la fecha de notificación de asistencia a las reuniones previas para cada uno
41 de los seleccionados.
42
43
44

45 Una vez finalizada la aplicación de la prueba el operador de logística de aplicación debe actualizar
46 la información de la asignación del personal por sitios y salones de aplicación antes descrita.
47

1 **4.4.2.3. Capacitación y reuniones previas.**

2
3 Se deberá registrar la asistencia del recurso humano seleccionado a la capacitación inicial,
4 reunión de actualización de procedimientos y las reuniones previas.

5
6 **4.4.2.4. Aplicación de la Prueba.**

7
8 Con la información suministrada por los examinadores que participan el proceso de aplicación de
9 las pruebas en cada uno de los sitios definidos para la misma, el operador de logística de
10 aplicación debe registrar:

- 11
12 a. Hora de llegada de los Delegados.
13 b. Asistencia y cumplimiento de procedimientos de examinadores.
14 c. Hora de llegada del operador de distribución con el material de examen.
15 d. Hora de inicio de aplicación por sesión.
16 e. Registro de examinandos presentes, ausentes y anulados por sesión por aplicación.
17 f. Hora de finalización de la aplicación
18 g. Hora devolución del material de examen al operador de distribución de cada una de las 46
19 sesiones en cada uno de los sitios de aplicación
20 h. Reporte de situaciones que alteraron el normal desarrollo de la aplicación

21
22 **4.4.2.5. Informes.**

23
24 Para los procesos de convocatoria confirmación, asignación reuniones previas y aplicación deben
25 existir informes por nodo, región, departamento, municipio y sitio de aplicación.

26
27 La información de avance en cada uno de los procesos relacionados con los examinadores y los
28 sitios de aplicación, deberá ser diaria y deberá contener como mínimo:

- 29
30 a. Avance diario y acumulado de personal requerido frente al personal convocado y personal
31 confirmado
32 b. Avance diario y acumulado de personal seleccionado
33 c. Avance diario y acumulado de personal asignado
34 d. Asistencia de examinadores a reuniones previas y faltantes
35 e. Sitios de aplicación actualizados

36
37 **4.4.3. Centro de Llamadas (Call Center).**

38
39 Cuantía No. 1: Contratos con cuantía de hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.

- 40
41 a. El contratista deberá contar con un centro de llamadas (Call center), el cual debe tener
42 una estructura mínima de trabajo de dos (2) puestos de trabajo, con atención de lunes a
43 viernes de 8 a.m. a 5 p.m., durante las dos semanas anteriores a la fecha de la prueba,
44 incluyendo el día de la aplicación de la misma.
45
46 b. Los puestos de trabajo deben contar con teléfono (celular o fijo), computados con acceso
47 a internet para desarrollar las campañas de contacto, invitación, confirmación de
48 examinadores y sitios de aplicación.
49

- 1 c. El operador de logística de aplicación debe atender las llamadas entrantes de
2 examinadores y del ICFES durante el desarrollo del contrato. Igualmente debe realizar
3 campañas de contacto, invitación, confirmación con los examinadores y sitios de aplicación
4 como se anotó anteriormente.
5
6 d. Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar
7 una carta de compromiso en la que conste que dispondrá con el Centro de Llamadas según
8 las especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario.
9

10 Cuantía No. 2: Contratos con cuantía desde Dos Mil (2.000) millones de pesos en adelante.

- 11
12 a. El contratista debe contar con un centro de llamadas, el cual debe tener una estructura
13 mínima de cinco (5) puestos de trabajo, con atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.,
14 sábados y domingos de 8 a.m. a 2 p.m., durante los siete días de la semana, durante las
15 cuatro semanas anteriores a la fecha de cada prueba, incluyendo el día de la aplicación
16 de los exámenes
17
18 b. Los puestos de trabajo deben contar con teléfono (celular o fijo), computados con acceso
19 a internet para desarrollar las campañas de contacto, invitación, confirmación de
20 examinadores y sitios de aplicación.
21
22 c. Dicho centro de llamadas debe ser exclusivo para el desarrollo de las actividades del
23 proyecto durante el período antes mencionado.
24
25 d. Los agentes deben recibir las capacitaciones necesarias para cada una de las campañas
26 que debe desarrollar el contratista y contar con un software que permita la grabación de
27 las llamadas.
28
29 e. El operador de logística de aplicación debe atender las llamadas entrantes de
30 examinadores y del ICFES, realizar campañas de contacto, invitación, confirmación con
31 los examinadores y sitios de aplicación.
32
33 f. Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar
34 una carta de compromiso en la que conste que dispondrá con el Centro de Llamadas según
35 las especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario
36

37 **4.4.4. Sitios para capacitación y reuniones previas.**

38
39 Cuantía No. 1: Contratos con cuantía de hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.

40
41 El contratista debe disponer de un sitio en la ciudad de Bogotá D.C., para capacitación y reuniones
42 previas con las siguientes características:
43

- 44 a. Capacidad: Grupos de hasta 60 personas
45 b. Equipos: Computador, video beam, micrófono, sonido
46 c. Paleógrafo o tablero acrílico y marcadores
47 d. Iluminación y ventilación apropiadas
48

1 Este espacio deberá estar disponible ocho (8) días hábiles antes de la aplicación de la prueba, y
2 será utilizado hasta por 8 días hábiles. El espacio deberá poder ser dividido en dos salones cada
3 uno con una capacidad de 30 personas.
4

5 Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una
6 carta de compromiso en la que conste que dispondrá de sitios para capacitación y reuniones
7 previas, según las especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario
8

9 Cuantía No. 2: Contratos con cuantía desde Dos Mil (2.000) millones de pesos en adelante.

10 El contratista debe disponer sitios de capacitación y reuniones previas en Bogotá D.C., Medellín,
11 Cali, Barranquilla y Bucaramanga, con las siguientes características:
12

- 13 a. Capacidad: Grupos de hasta 200 personas
- 14 b. Equipos: Computador, video beam, micrófono, sonido
- 15 c. Paleógrafo o tablero acrílico y marcadores
- 16 d. Iluminación y ventilación apropiadas (aire acondicionado)

17 Este espacio deberá estar disponible diez (10) días hábiles antes de la aplicación de la prueba, y
18 será utilizado hasta por 8 días hábiles. El espacio deberá poder ser dividido en cuatro salones
19 cada uno con una capacidad de 50 personas
20

21 Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una
22 carta de compromiso en la que conste que dispondrá con el Centro de Llamadas según las
23 especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario.
24

25 **4.4.5. Oficinas Operativas. (Solo para los contratos con cuantía No. 2.)**

26 El contratista debe disponer de oficinas operativas en Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla y
27 Bucaramanga, para la atención a los examinadores y coordinación de sus actividades, con las
28 siguientes características:
29

- 30 a. Dos (2) puestos de trabajo con equipo de cómputo con conexión a internet y teléfono (fijo
31 o celular)
- 32 b. Sala la espera
- 33 c. Iluminación y ventilación apropiadas (aire acondicionado)
- 34 d. Disponibilidad 10 días antes y 10 días posteriores a la aplicación de las pruebas

35 Al momento de presentación de la Solicitud de Habilitación, el interesado deberá presentar una
36 carta de compromiso en la que conste que dispondrá de las oficinas operativas según las
37 especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario.
38

39 **5. SOLICITUD DE HABILITACIÓN**

40 **5.1. Presentación.**

41 Los interesados deben presentar su Solicitud de Habilitación Previa por escrito, acompañadas de
42 los formatos que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y
43

1 acompañadas de los documentos solicitados del presente documento de Condiciones de
2 Habilitación Previa.

- 3
- 4 a. Carta de presentación de la Solicitud de Habilitación – Formato No 1
- 5 b. Compromiso anticorrupción – Formato No 2
- 6 c. Declaración de experiencia Cuantía No. 1 - Formato No 3
- 7 d. Declaración de experiencia Cuantía No. 2 - Formato No 4

8

9 5.1.1. Los documentos de la solicitud de habilitación previa se presentarán así:

- 10
- 11 Sobre No. 1: Capacidad Jurídica
- 12 Sobre No. 2: Capacidad Financiera
- 13 Sobre No. 3: Capacidad Técnica: Experiencia
- 14 Sobre No. 4: Requisitos Habilitantes Técnicos

15

16 5.1.2. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración
17 debe iniciar con el número uno (1). No es necesario que los sobres se presenten en original y
18 copia. Si el solicitante presenta su solicitud de habilitación en original y copia, cuando se
19 presenten diferencias entre éstos, primará la información consignada en los originales. Igual
20 tratamiento tendrá cuando se aporten documentos magnéticos, primará lo consignado en los
21 documentos originales.

22

23 5.1.3. Los interesados podrán presentar su solicitud de habilitación radicando una copia física de
24 la misma en el ICFES o enviarla vía correo electrónico a la dirección que se indica en el aparte
25 de comunicaciones. La solicitud que se haga mediante correo electrónico deberá incluir como
26 archivos adjuntos el contenido de cada uno de los sobres antes mencionados, es decir, un archivo
27 por cada sobre, con la denominación de cada uno de ellos.

28

29 5.1.4. Los proponentes deben presentar los formatos indicados en el documento de condiciones
30 de Habilitación Previa.

31

32 5.1.5. En la fecha y hora fecha prevista para la recepción de solicitudes de habilitación, de
33 conformidad con el cronograma del proceso, el ICFES las recibirá y publicará el acta que dé
34 cuenta del número de solicitudes recibidas y de los solicitantes.

35

36 **5.2. Revisión y verificación.**

37

38 El desarrollo del proceso de verificación, y conformación de la Lista de Habilitados, comprenderá
39 las etapas que se relacionan a continuación:

40

41 **5.2.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

42

43 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente
44 documento. Los solicitantes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
45 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

46

47 **5.2.2. Informe de Verificación Preliminar**

48

1 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
2 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
3 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los asuntos requeridos dentro del
4 término referido en el cronograma.

5.2.3. Causales de Rechazo

8 E ICFES rechazará las solicitudes de habilitación previa en los siguientes casos:

- 9
- 10 a. Cuando las solicitudes sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el
11 efecto en el Cronograma, es decir en forma extemporánea.
- 12
- 13 b. Cuando el solicitante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o
14 incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de
15 acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los
16 artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el
17 artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de
18 2007.
- 19
- 20 c. Cuando el solicitante no reúna los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o
21 subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este documento de
22 Condiciones de Habilitación Previa.
- 23
- 24 d. Cuando en desarrollo del procedimiento de habilitación previa, se presente más de una
25 (1) Solicitud de Habilitación por el mismo solicitante, directamente o por interpuesta
26 persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas
27 abiertas o inscritas en bolsas de valores.
- 28
- 29 e. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta
30 o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las
31 acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- 32
- 33 f. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, verificación y/o calificación
34 de las solicitudes.
- 35
- 36 g. Cuando el solicitante no tenga previsto en su objeto social actividades exigidas en este
37 documento, respecto de los servicios de logística de aplicación, en el Certificado de
38 Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
- 39
- 40 h. Cuando el solicitante no presente todos los formatos exigidos en el documento de
41 condiciones habilitantes.
- 42
- 43 i. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
- 44

5.2.4. Informe de Verificación

46

47 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
48 verificación de las solicitudes de habilitación previa, en el que se indicará cuáles de los
49 participantes fueron calificados como HABILITADOS.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

5.2.5. Lista de Habilitados

El ICFES publicará la conformación de Lista de Habilitados para los servicios de logística de aplicación, según la cuantía de que se trate. Esta lista tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

5.2.6. Declaratoria de Fallido

El ICFES declarará fallido el presente proceso de Habilitación Previa cuando: (a) No se presenten solicitudes; (b) Ninguna de las solicitudes de habilitación resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el documento de Condiciones de Habilitación Previa; (c) Existan causas o motivos que impidan la verificación objetiva de los documentos de habilitación.

6. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Habilitación Previa:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa.	07/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP
Presentación de observaciones al Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa	07 al 13/07/16	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa	14/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP
Expedición de Adendas	14/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP
Recepción de Solicitudes de Habilitación Previa.	19/07/16 9:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116.
Etapas de Verificación	19 al 21/07/16	
Publicación del informe de verificación preliminar	21/07/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación	21 al 25/07/16	contratacion2016@icfes.gov.co

DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA

		Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116.
Publicación del Informe final de Verificación	26/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP
Publicación de la Lista de Habilitación Previa	26/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP

1
2
3 **Formato 1 - Presentación de la Solicitud de Habilitación**
4

5 Lugar y fecha
6

7 Señores

8 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES
9

10 Referencia: Proceso de Habilitación Previa 03 de 2016 – Servicios de logística de aplicación
11

12 Estimados señores:
13

14 [Nombre del representante legal o de la persona natural del solicitante], identificado como aparece
15 al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]
16 [nombre del Proponente], presento Solicitud de Habilitación Previa y hago las siguientes
17 manifestaciones:
18

- 19 a) Que conozco y acepto el documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y
20 formatos, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y
21 recibí del ICFES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
22
- 23 b) Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Solicitud de Habilitación Previa en
24 nombre del [Nombre del representante legal o de la persona natural del solicitante]
25
- 26 c) Que la Solicitud de Habilitación Previa que presento cumple con la totalidad de los
27 requisitos y especificaciones del documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus
28 anexos y formatos.
29
- 30 d) Que la Solicitud de Habilitación Previa ha sido elaborada de acuerdo con documento de
31 Condiciones de Habilitación Previa.
32
- 33 e) Que los documentos que presento con la Solicitud de Habilitación Previa son ciertos y han
34 sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
35
- 36 f) Que la Solicitud de Habilitación Previa fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,
37 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión
38 de la presentación de la Solicitud de Habilitación Previa, y que, en consecuencia, de
39 resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
40
- 41 g) Que el solicitante está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de
42 seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
43
- 44 h) Que el solicitante se compromete a mantener vigentes las condiciones de la Solicitud de
45 Habilitación Previa hasta el 31 de diciembre de 2016 e informar cualquier modificación a
46 la misma, so pena de ser retirado de la Lista de Habilitación para los servicios de logística
47 de aplicación 2016.
48

- 1 i) Que con la presentación y suscripción de este documento, aceptó expresamente lo
2 establecido en los numerales 1.1 a 1.12 del documento de Condiciones de Habilitación
3 Previa.
4

5

6

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

7

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

8

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

9

10

Formato 2 - Compromiso Anticorrupción

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Habilitación Previa 03 de 2016 – Servicios de logística de aplicación

[Nombre del representante legal o de la persona natural solicitante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del solicitante], manifiesto que:

- 1) Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- 3) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- 4) Nos comprometemos a revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 5) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 6) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]